



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 1 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA CVP-LP-010-2017

La Caja de la Vivienda Popular en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO

"Prestación de servicios para la implementación de programas de generación rápida de ingresos, con componentes de emprendimiento, para beneficiarios del programa de reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular"

ALCANCE DEL OBJETO

Con el presente proceso se capacitarán 700 personas, que hacen parte del programa de reasentamientos, en la modalidad de reubicación definitiva de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de generar opciones de trabajo, competitividad en el mercado laboral, y del mismo modo fortalecer la productividad de sus negocios para así mejorar su calidad de vida y la de su entorno.

Para cumplir con lo anterior, dicho proceso se desarrollará en las siguientes etapas; (i) Alistamiento, (ii) Actualización de datos de beneficiarios y convocatoria a la presentación del proyecto, y (iii) capacitación, finalizando con la certificación de los beneficiarios en cada una de las competencias adelantadas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo del presente proceso de selección y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, se llevará a cabo mediante el procedimiento de selección por la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 2 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias.

A la presente Licitación Pública le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y las demás normativa legal vigente que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos y demás documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de Selección, los cuales para todos los efectos hacen parte integral del contrato.

En materia de publicidad del proceso de selección se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 1.498.399.251), dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

La adjudicación del proceso de selección se realizará por el valor de la propuesta ganadora.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, que se contarán a partir de la suscripción del Acta de Inicio asentada por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR (A) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la CVP efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

*Lab
A.C.*

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 3 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	SI	NO	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	N/R	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
EEUU	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	SI	SI	NO	SI
ESTADOS ALC	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado del Triángulo Norte (con Guatemala y El Salvador).

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la Decisión No. 439 de 1998 de la Caja de las Comunidades Andina de Naciones (CAN).

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección NO se limitará a MIPYMES en atención a la cuantía del mismo.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GC-CER14304

SC-CER14433

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 4 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

PRECALIFICACION: N/A

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISOS	27 de septiembre de 2017	
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	27 de septiembre de 2017	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	27 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	12 de octubre de 2017	

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

ACTIVIDAD	FECHA	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	13 de octubre de 2017	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 de octubre de 2017	19 de octubre de 2017
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 de octubre de 2017	19 de octubre de 2017
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	18 de octubre de 2017 09:00 am Auditorio 1er Piso – Caja de la Vivienda Popular Calle 54 No. 13-30	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	23 de octubre de 2017	
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	23 de octubre de 2017	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	27 de octubre de 2017 08:00 am Auditorio 1er Piso – Caja de la Vivienda Popular Calle 54 No. 13-30	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	27 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	30 de octubre de 2017	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	31 de octubre de 2017	07 de noviembre de 2017
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN LISTA DE HABILITADOS	08 de noviembre de 2017	
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	09 de noviembre de 2017	
<p>La expedición del registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato que surgirá del presente proceso de selección, se realizarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación efectuada por la CVP.</p> <p>El plazo para el pago del contrato será el establecido en el numeral del anexo técnico forma de pago.</p>		

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

*Sub
Inq*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 3

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 10/10/2016

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección de Licitación Pública podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en las páginas www.contratacionbogota.gov.co y www.colombiacompra.gov.co o al Correo electrónico para consulta y/o presentación de documentos requeridos por la entidad rrios@cajaviviendapopular.gov.co o ajaimesc@cajaviviendapopular.gov.co Teléfono: 3494520 Ext. 107.

Las personas que requieran consultar el pliego de condiciones en medio impreso lo pueden hacer mediante solicitud escrita, en la Dirección de Gestión Corporativa y CID de la Caja de la Vivienda, ubicada en la Calle 54 No. 13-30 Piso 4, en el horario de 8:00 a 5:00 p.m., conforme las fechas previstas en el cronograma del proceso, descrito en el numeral anterior.

Camilo E. Chacón
CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO
Director de Gestión Corporativa y CID

CONSTANCIA DE REVISIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Rodrigo Rios Oliveros	Abogado Contratista	<i>[Firma]</i>

